

de SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 17.11.2023, de SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, en los siguientes términos:

PARTIDAS DONDE SE PRACTICA BAJA – PARTIDAS ORIGEN:		
CAPITULOS	DESCRIPCION	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00
	TOTAL	300.000,00
PARTIDAS QUE RECIBEN CREDITO – PARTIDAS DESTINO:		
CAPITULOS	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	82.461,30
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.355,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.183,55
	TOTAL	300.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

COTEJADO, EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO. Fdo.: Isaac Bobillo Dorado. EL TENIENTE DE ALCALDESA – DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA E INFRAESTRUCTURA. Fdo.: Francisco Verano Sánchez.

Nº 169.924

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
EDICTO

EXP: 10259/2023. JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

HACE SABER: Que habiéndose aprobado inicialmente el día 2 de noviembre de 2023 por el Pleno de la corporación en Sesión Ordinaria, el Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2024 y habiendo transcurrido el plazo legal desde la publicación inicial del presupuesto general, habiéndose presentado reclamaciones al mismo, y habiéndose resuelto las mismas en Pleno Ordinario celebrado el día 15 de diciembre de 2023, se entiende elevado a definitivo, haciéndose público:

PRIMERO: Resumen por capítulos de los estados de gastos y de ingresos del Ayuntamiento y Sociedades Mercantiles, al amparo del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO ILUSTRE AYUNTAMIENTO 2024		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo 1-	Gastos de personal	21.795.981,12
Capítulo 2-	Gastos bienes corrientes y servicios	24.348.059,00
Capítulo 3-	Gastos financieros	65.000,00
Capítulo 4-	Transferencias corrientes	18.349.112,67
Capítulo 5-	Fondo de contingencia	402.681,11
Capítulo 6-	Inversiones Reales	15.978.069,19
Capítulo 7-	Transferencias de capital	2.012.750,60
Capítulo 8-	Activos financieros	354.800,00
Capítulo 9-	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		83.306.453,69
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo 1-	Impuestos directos	41.122.879,23
Capítulo 2-	Impuestos indirectos	12.676.366,37
Capítulo 3-	Tasas y otros ingresos	9.922.178,53
Capítulo 4-	Transferencias corrientes	13.879.029,56
Capítulo 5-	Ingresos patrimoniales	5.351.200,00
Capítulo 8-	Activos financieros	354.800,00
	TOTAL	83.306.453,69

ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y LA VIVIENDA “EMROQUE” 2024		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo 1-	Gastos de personal	450.698,00
Capítulo 2-	Gastos bienes corrientes y servicios	495.562,00
Capítulo 3-	Gastos financieros	270.000,00
Capítulo 6-	Inversiones Reales	2.401.915,68
Capítulo 9-	Pasivos financieros	353.000,00
TOTAL GASTOS		3.971.175,68
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo 3-	Otros ingresos	600,00
Capítulo 4-	Transferencias corrientes	670.000,00
Capítulo 5-	Ingresos patrimoniales	984.000,00
Capítulo 6-	Enajenaciones inversiones reales	80.000,00
Capítulo 7-	Transferencias de Capital	2.236.575,68
	TOTAL	3.971.175,68
ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIDO “EMADESA” 2024		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo 1-	Gastos de personal	8.071.947,84
Capítulo 2-	Gastos bienes corrientes y servicios	821.732,16
Capítulo 3-	Gastos financieros	1.890,00
Capítulo 6-	Actuaciones e inversiones municipales	250.000,00
TOTAL GASTOS		9.145.570,00
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo 4-	Transferencias corrientes	8.895.570,00
Capítulo 7-	Transferencias de capital	250.000,00
	TOTAL	9.145.570,00
ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA MUNICIPAL MULTIMEDIA 2024		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo 1-	Gastos de personal	1.454.250,00
Capítulo 2-	Gastos bienes corrientes y servicios	466.095,00
Capítulo 6-	Actuaciones e inversiones municipales	48.036,25
TOTAL GASTOS		1.968.381,25
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo 3-	Otros ingresos	50.000,00
Capítulo 4 -	Transferencias corrientes	1.870.345,00
Capítulo 7-	Transferencias de capital	48.036,25
	TOTAL	1.968.381,25
ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA DE “AMANECER” 2024		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo 1-	Gastos de personal	2.570.373,75
Capítulo 2-	Gastos bienes corrientes y servicios	346.500,01
Capítulo 6-	Actuaciones e inversiones municipales	55.709,37
TOTAL GASTOS		2.972.583,13
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo 4-	Transferencias corrientes	2.916.873,76
Capítulo 7-	Transferencias de capital	55.709,37
	TOTAL	2.972.583,13
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2024		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo 1-	Gastos de personal	34.343.250,71
Capítulo 2-	Gastos bienes corrientes y servicios	26.477.948,17
Capítulo 3-	Gastos financieros	336.890,00
Capítulo 4-	Transferencias corrientes	6.004.152,56
Capítulo 5-	Fondo de contingencia	402.681,11
Capítulo 6-	Inversiones reales	18.733.730,49
Capítulo 7-	Transferencias de capital	240.000,00
Capítulo 8-	Activos financieros	354.800,00
Capítulo 9-	Pasivos financieros	353.000,00
TOTAL GASTOS		87.246.453,04

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo 1-	Ingresos Indirectos	41.122.879,23
Capítulo 2-	Ingresos directos	12.676.366,37
Capítulo 3-	Tasas y otros ingresos	9.972.778,53
Capítulo 4-	Transferencias corrientes	15.886.858,21
Capítulo 5-	Ingresos patrimoniales	6.335.200,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo 6-	Enajenaciones inversiones reales	80.000,00
Capítulo 7 -	Transferencias de capital	817.570,70
Capítulo 8-	Activos financieros	354.800,00
Capítulo 9-	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	87.246.453,04

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de San Roque. Organismo: Ayuntamiento de San Roque. Población: San Roque. Código Postal: 11.360

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA						
DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ADMINISTRATIVO	34	C1	Admón Gral.	Administrativa		
ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO	3	C1	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
AGENTE DE EMPLEO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AGENTE RECAUDADOR	2	C1	Admón Esp.	Técnica	Comet. Esp.	
ANIMADOR	4	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
ANIMADOR	2	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
ARCHIVERO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ARQUITECTO	6	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ASESOR JURIDICO URBANISMO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TRABAJADOR SOCIAL	8	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	C2	Admón Gral.	Auxiliar		
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	4	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
CONSERJE	12	E	Admón Gral.	Subalterna		
CONSERJE-MANTENEDOR	6	E	Admón Gral.	Subalterna		
COORD. DESARROLLO LOCAL	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE JUVENTUD	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DEPORTIVO	1	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
DELINEANTE	3	C1	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
EDUCADOR SOCIAL	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO AGRÓNOMO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO TECNICO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INGENIERO TÉCNICO. O.P	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INSPECTOR DE RENTAS	1	C1	Admón Gral.	Administrativa		
INSPECTOR POLICIA	2	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
INTEGRADOR SOCIAL	2	B	Admón Esp.	Técnica		
INTERVENTOR	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
OFICIAL 1ª	6	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
OFICIAL DE POLICIA	12	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
OPERARIO DE LIMPIEZA	2	E	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios	
POLICÍA LOCAL	88	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
PSICOLOGO	2	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
RECAUDADOR	1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
SECRETARIO	1	A1	Hab Ca Na	Secretaría	1ª	Superior.
SUBINSPECTOR DE POLICIA	2	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TÉC. MEDIO CPD	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
TECNICO ADMON ESPEC LETRAD	4	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	4	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TECNICO ADMON. GRAL	1	A1	Admón Gral	Técnica		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	2	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TECNICO MEDIO CONTABLE	1	A2	Admón Gral	Técnica		
TECNICO MEDIO	21	A2	Admón Gral	Técnica		
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TESORERO	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
VIGILANTE BDAS. Y ZONA RURAL	1	E	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios	
TOTAL	275					

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ASESOR JURÍDICO	2	I				
ADMINISTRATIVO ORIENTA	1	III				
ANIMADOR JUVENTUD	3	IV				

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ANIMADOR CULTURAL	1	III				
AUX. TOPOGRAFIA	1	III				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	IV				
AUXILIAR BIBLIOTECAS	4	IV				
AUXILIAR DE INSTALACIONES	2	V				
BIOLOGO	1	I				
CONSERJE	3	V				
COORDINADOR DE TURISMO	1	III				
DELINEANTE	2	III				
EDUCADOR SOCIAL	1	II				
ING.CAMINOS	1	I				
ING. CAMINOS Y PUERTOS	1	I				
ING. TÉCNICO DE LA ENERGÍA	1	II				
JEFE DE GRUPO	1	IV				
JEFE DE EQUIPO-GRUPO	1	IV				
OPERARIO	2	V				
TÉCNICO ASESOR LETRADO	1	I				
TÉCNICO MEDIO	6	II				
TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONÓMICA	1	II				
TRABAJADOR SOCIAL	2	II				
VIGILANTE MUNICIPAL	21	V				
OFICIAL 1ª PINTOR	1	IV				
CONDUCTOR	3	IV				
OFICIAL 1ª	3	IV				
PEÓN LIMPIEZA	1	V				
TECNICO MEDIO ORIENTA	3	II				
TECNICO MEDIO INSERC LABORAL	1	II				
TECNICO MEDIO AMBIENTE	1	II				
AUXILIAR	5					
TOTAL	99					
C) PERSONAL SUJETO A PROGRAMA						
PSICÓLOGA	1	I				
EDUCADOR SOCIAL	3	II				
TRABAJADORA SOCIAL	2	II				
ADMINISTRATIVO	1	III				
TOTAL	7					

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de San Roque. Organismo: Personal subrogado procedente de CESPA. Población: San Roque. Código Postal: 11.360.

A) PERSONAL LABORAL SUBROGADO						
DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Ingeniero	1					
Administrativo	1					
Jefe de grupo I	4					
Operario I	15					
Operario II	7					
Oficial Primera I	2					
TOTAL	30					

Provincia: Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de San Roque. Organismo: Personal subrogado procedente de FCC. Población: San Roque. Código Postal: 11.360.

B) PERSONAL LABORAL SUBROGADO						
DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	
Jefe de Grupo II	1					
Operario III	31					
TOTAL	32					

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto.

15/12/2023. EL ALCALDE. FIRMADO: JUAN CARLOS RUIZ BOIX´

Nº169.988

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de noviembre de 2023, acordó aprobar inicialmente:

• Expediente de Modificación de Crédito número 068/2023 en el vigésimo presupuesto municipal para el ejercicio 2023, prórroga del 2022, al objeto

incrementar, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el capítulo 1 Gastos de Personal, para cubrir las necesidades de crédito hasta final del ejercicio 2023

Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 219, de fecha 17 de noviembre de 2023, a efectos de presentación de reclamación durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a dicha inserción, de acuerdo con lo previsto